

PROVIDENCIA, 29 ENE. 2021

EX.N° 76 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letras d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, se celebró un Contrato de Comodato con la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, RUT.N°65.165.009-7, respecto de los inmuebles de propiedad Municipal ubicados en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°998, calle ALFEREZ REAL N°966, AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°963 (CIC) y AVDA. PROVIDENCIA N°2359, a objeto de fortalecer la seguridad de los vecinos de la Comuna de Providencia.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.067 de 20 de Julio de 2018, se modificó el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, en el sentido que se indica.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.256 de 30 de Agosto de 2018, se modificó el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, en el sentido que se indica.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°298 de 21 de Febrero de 2019, se dieron de baja la papelería y ropa (ambos con logo Municipal), que no serán usados por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°299 de 21 de Febrero de 2019, se rebajaron del Anexo I del Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, los bienes muebles que se indican.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°734 de 23 de Mayo de 2019, se modificó el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, en el sentido de incorporar los bienes que se individualizan en inventarios que se adjuntan como Anexo II.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°737 de 23 de Mayo de 2019, se modificó el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio EX.N°299 de 21 de Febrero de 2019.-

8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.719 de 11 de Noviembre de 2019, se rebajaron del Anexo I del Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, las motos que se indican.-

9.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.741 de 15 de Noviembre de 2019, se rebajaron del Anexo I del Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, los bienes muebles que se indican.-

10.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 27 de Noviembre de 2019, se rebajaron del Anexo I del Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, los equipos de radio telecomunicaciones que se indican.-

11.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°598 de 14 de Mayo de 2020, se rebajaron del listado de los bienes muebles entregados conjuntamente con el Contrato de Comodato a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, mediante Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, los bienes que se indican.-

12.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°717 de 17 de Junio de 2020, se rebajó del listado el vehículo que se indica, entregado conjuntamente con el Contrato de Comodato a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, mediante Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018.-

*km* 13.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.105 de 2 de Octubre de 2020, se rebajaron del listado de los bienes muebles entregados conjuntamente con el Contrato de Comodato a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, mediante Decreto Alcaldicio N°787 de 30 de Mayo de 2018, los bienes que se indican.-

14.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.372 de 25 de Noviembre de 2020, se rebajaron del listado de los bienes muebles entregados conjuntamente con el Contrato de Comodato a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, mediante Decreto Alcaldicio N° 787 de 30 de Mayo de 2018, los bienes que se indican.-

15.- La Escritura Pública de Aclaratoria Contrato Comodato Bienes Inmuebles, de fecha 11 de Abril de 2019, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, suscrita entre la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**.-

16.- El Memorándum N° 1.240 de 22 de Enero de 2021, del Administrador Municipal (S).-



**DECRETO:**

1.- Modifícase el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 787 de 30 de Mayo de 2018, en el sentido de rebajar del Contrato de Comodato celebrado con la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**, RUT.N° 65.165.009-7, los inmuebles de propiedad Municipal ubicados en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 998 y AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 963 (CIC).-

2.- Ratifícase la escritura pública Aclaratoria Contrato Comodato Bienes Inmuebles, de fecha 11 de Abril de 2019, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, suscrita entre la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante la cual las partes vienen en aclarar que la propiedad correspondiente a calle Alférez Real N° 966, tiene asignada los N° 930, N° 936 y N° 966, todos por calle Alférez Real, los que corresponden a tres accesos independientes entre sí, en cuyo interior se emplazan los recintos destinados a Seguridad Ciudadana, un galpón con bodega administrado por la Dirección de Infraestructura y edificaciones con bodegas de otras unidades municipales, reservándose la Municipalidad el uso y operación del galpón y su entorno inmediato durante el tiempo que lo requiera.-

3.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 787 de 30 de Mayo de 2018 y sus modificaciones.-

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

JPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-

**Distribución:**

Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Archivo

Decreto en Trámite N° 269 /